

EXPTE. N° 0159-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Propiciar la iniciativa elevada por el Departamento Ejecutivo mediante D 144 por el que se gestiona la cesión de dos unidades de viviendas del Barrio de 104 viviendas en construcción , con fondos del FONAVI en la intersección de las calles El Indio y Esteban Echeverría de esta ciudad, identificadas como Viviendas 1 y 2 - Prototipo IP.D- Manzana B - para la instalación de un Jardín Materno Infantil, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º) Aprobar lo actuado hasta el presente por el Departamento Ejecutivo y que da cuenta el expediente mencionado.

ARTICULO 3º) Autorizar al Departamento Ejecutivo a asumir el compromiso de reintegro al Fondo Nacional de la Vivienda de los recursos financieros invertidos en las unidades a que alude el Art. 1º) en los términos de los Arts. 12 y 26 de la Ley 21.581.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 1º de 1988.-

Registrado bajo el número: 0694-88